



CÓRDOBA, 30 de junio de 2014.

INFORME TÉCNICO

Documento en análisis

PROPUESTA DE REGIMEN ACADÉMICO INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA
NORMAL SUPERIOR "JOSE MANUEL ESTRADA" - ALMAFUERTE

Análisis

La Escuela Normal Superior "José Manuel Estrada", de la localidad de Almafuerite, Provincia de Córdoba, presenta el proyecto del Régimen Académico Institucional como documento elaborado institucionalmente que organizará la gestión académica institucional en el marco de los lineamientos de la política educativa jurisdiccional y de la normativa que regula el sistema educativo.

El documento se estructura en cinco capítulos de la siguiente manera:

Capítulo I: Consideraciones Preliminares: este capítulo, que tiene cinco apartados, hace referencia a la normativa de la que emana el RAI, a los ámbitos de aplicación y a los componentes del mismo como modos de establecer los puntos de partida necesarios para organizar el ingreso, la trayectoria formativa, la permanencia y promoción de los estudiantes y, finalmente, presenta aspectos complementarios. **Capítulo II: Ingreso:** en este capítulo, de seis apartados, se avanza en la identificación de los diferentes principios que rigen el acceso a la educación superior en el Instituto, los criterios de acompañamiento a los estudiantes, período de iniciación, las instancias de ingreso, requisitos y sus regulaciones. **Capítulo III: Trayectoria Formativa.** Está compuesto por cinco apartados en los que se da tratamiento a la trayectoria formativa, a los requisitos académicos, participación estudiantil, participación de los estudiantes en la vida académica, recorridos formativos y sistema de créditos. **Capítulo IV: Permanencia y Promoción:** aquí se hace referencia, en los catorce puntos en que esta dividido el capítulo, ello es cuestiones referidas a: la permanencia y promoción de los estudiantes, al sistema de evaluación y acreditación de las unidades curriculares, a la condición de estudiante regular, a la evaluación de una asignatura y a la aprobación de taller o seminario. Además desarrolla aspectos vinculados a la condición de estudiante libre, la comisión evaluadora, turnos de exámenes extraordinarios, estudiante recusante, estudiante regular especial, sistema de correlatividades, equivalencias y al reconocimiento de saberes relativos a las carreras de formación docente. **Capítulo V: Complementarias:** en este capítulo, que contiene cuatro apartados, se da tratamiento a: requisitos para la elección de abanderados, estudiante de carreras a término, cambio de plan de estudios de una carrera y cambio de institución.

En este documento se realiza una articulación de los diferentes mecanismos, momentos y componentes de la oferta educativa institucional de Educación



GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Superior, que permiten al estudiante ingresar, cursar y promocionar la/s oferta/s educativa/s con una visión generalizada y, a la vez, particularizada de lo que podrá y deberá alcanzar para el egreso como profesional docente.

La propuesta se enmarca en lo que el Consejo Federal de Educación, a través de la Resolución 30/07 denomina la institucionalidad del sistema formador, la que se construye en diálogo con el desarrollo histórico institucional y la situación actual del sistema formador, ofreciendo elementos de cohesión a la institución y a sus actores.

El Régimen Académico Institucional deja abierto y preserva la necesidad de los debates necesarios sobre la organización institucional, los aspectos intrínsecos de la/s carrera/s y de aquellos que hacen a la vida académica.

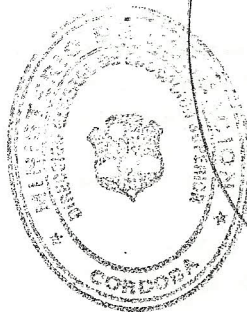
Conclusión

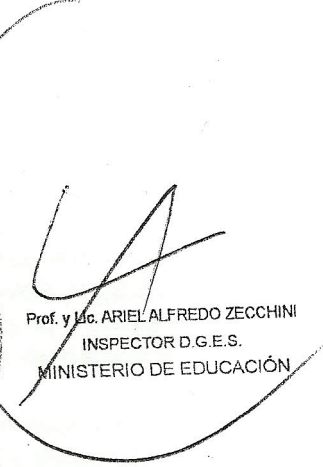
La propuesta se enmarca en un todo en la Ley de Educación Nacional 26206, Ley de Educación Provincial 9870, Resoluciones del Consejo Federal de Educación 30/07 y 72/08 Anexo II y Resolución Ministerial 412/2010.

En virtud de ello **se da por aprobada y se autoriza la implementación total**, a partir de la fecha del presente informe técnico, de la propuesta de Régimen Académico Institucional presentada por la Escuela Normal Superior "José Manuel Estrada".

La Dirección del Instituto y el Consejo Institucional son los responsables de la socialización y de la aplicación del presente Régimen Académico Institucional.

La modificación total o parcial del Régimen Académico Institucional que se está autorizando, requiere ineludiblemente de la presentación de una nueva propuesta a la Inspección de Educación Superior para su consideración y análisis.




Prof. y Lic. ARIEL ALFREDO ZECCHINI
INSPECTOR D.G.E.S.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN